explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Capitán Mauricio J. Troche, hasta la suma de guaraníes setenta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres (**Gs.79.543.273**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°.298202

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

La presente Adenda es parte del contrato de procedimiento LPN N° 01/16, convocada por la Municipalidad de Mauricio J. Troche, según resolución J.M N° 66 /2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°78/2016, La adenda es producto de la Resolución I.M N° 90/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre de 2016 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La Obra de adenda deberá ser terminada en treinta (30) días corridos desde su inicio.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Intendente Municipal

Estructuras Industriales S.A.